



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00506075- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Méd. María Paula Dionisi (Leg. N° 59041), Profesora Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI 2 del Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Kidney Transplant Preceptorship Program 2023 (Cleveland Clinic)" que se realizará en la ciudad de Cleveland, Ohio (Estados Unidos) del 7 al 13 de agosto del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Clínica Médica II – UHMI 2 del Hospital San Roque, Prof. Dr. Daniel Antonio Salica;

- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Méd. María Paula Dionisi (Leg. N° 59041), Profesora Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI 2 del Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "Kidney Transplant Preceptorship Program 2023 (Cleveland Clinic)" que se realizará en la ciudad de Cleveland, Ohio, (Estados Unidos), desde el 7 al 13 de agosto del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

